



Resolución Directoral

Huánuco, 19 de abril del 2013.

VISTO: El Expediente N° 3646-2013, y el Informe N° 055-2013-GR-HCO/DRS-DG-DEA, de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde solicita la Tercera modificación del PAC, en (04) folios.

CONSIDERANDO:

El Plan Anual de Contrataciones, constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales correspondientes.

Que, de conformidad con el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y Artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que las entidades del sector público deben elaborar y aprobar el Plan Anual de Contrataciones- PAC, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, debiendo ser aprobado por el titular de la entidad en los plazos establecidos; por lo que mediante Resolución Directoral N° 015-2013-GR-HCO/DRS-DG-DEA-DL, de fecha 18/01/2013 se aprobó el Plan Anual de contrataciones para el ejercicio presupuestal 2013.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2696-2012-GRH/PR de fecha 31 de diciembre del 2012 se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huánuco, con el cual la Unidad Ejecutora 400 Salud Huánuco – Dirección Regional de Salud Huánuco, ha sido autorizado para ejecutar gastos en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, y mediante el documento del visto la Directora Ejecutiva de Administración, solicita la **Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013**, en atención al Informe N° 112-2013-GR-DRS-HCO-DG-DEA-DL, de la Directora de Logística, donde comunica que existe 01 expediente de contratación que debe ser incluido, debido al incremento de presupuesto para el presente ejercicio presupuestal, por lo que es conveniente aprobar la modificación del mencionado Plan Anual, que corresponde al ejercicio presupuestal 2013.

Que, con fecha 15 de Abril del 2013 la Directora de Logística, mediante Informe N° 112-2013-GR-DRS-HCO-DG-DEA-DL, remite a la Dirección Ejecutiva de Administración el documento de la tercera modificación del PAC 2013 emitida por el Jefe (e) de la Unidad de Programación de la entidad, Informe N° 044-2013-GR-HCO/DRS-DG-DEA-DL-UP, mediante el cual hace de conocimiento que a la fecha se cuenta con un (01) expediente de contratación que deben ser incluidos en el Plan Anual de contrataciones (PAC), del presente año.

Que, los artículos 7° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ó en caso de reprogramación de metas institucionales, a) cuando se tenga que incluir ó excluir procesos de selección ó b) cuando se modifique la cantidad de bienes y servicios u obras en más de de 25% del valor estimatorio y ello varié el tipo de proceso de selección.

De conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley





27902, Ley 27444 de Procedimientos Administrativos General, Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y sus modificatorias establecidas en el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en uso de las facultades otorgadas al Titular de la entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2013-GRH/PR de fecha 01 de Abril del 2013.

Estando a lo propuesto, con la opinión favorable del Director Ejecutivo de Administración y la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TERCERA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC) de la Dirección Regional de Salud Huánuco para el Ejercicio Presupuestal 2013, por lo expuesto en la parte considerativa, se **INCLUYE** un(01) proceso de selección en el marco de asignación del presupuesto institucional 2013, según detalle:

- **ADS**, Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas - Almacén Especializado de Medicamentos en Jancao y Sub Almacén Especializado de Leoncio Prado de la Dirección Regional de Salud Huánuco, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 109,437.12, Fte. Fto. Donaciones y Transferencias (Reembolso del SIS al SISMED- Saldo de Balance 2012) a ejecutarse en el mes de Abril del 2013.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de la Oficina de Logística publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 aprobado en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en el marco de los plazos establecido por la normatividad.

Artículo 3°.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Dirección Regional de Salud Huánuco, será puesto a disposición de los interesados en la página web institucional y en el local de la entidad ubicado en el Jr. Dámaso Beraún N° 1017 Huánuco.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

Med. César Augusto Conche Prado
DMP 21772
DIRECTOR GENERAL

